

Caso Martínez Esquivia Vs. Colombia - Observaciones de la Víctima a Supervision

Vie 25/08/2023 8:32

Estimado Secretario Ejecutivo

Sírvase encontrar adjunta las observaciones de la representación de la víctima.

Saludos cordiales

25 de agosto de 2023

Señor,
SECRETARIO EJECUTIVO
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

REF: Cumple con lo ordenado en caso MARTINEZ ESQUIVIA

De mi consideración:

BRANISLAV MARELIC ROKOV, representante de la víctima **YENINA MARTINEZ ESQUIVIA**, me dirijo a esta Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos para dar el parecer de esta representación sobre el cumplimiento de las medidas de reparación pendiente:

- 1. Sobre la medida de reparación del párrafo 162, sobre el cambio normativo para evitar la desvinculación de las y los fiscales en provisionalidad de manera contraria a la Convención Americana.**

De acuerdo al tenor de la respuesta remitida por el Estado, se puede evidenciar que no se han adoptado las medidas de cambio normativo ordenadas por la H. Corte, insistiendo en una norma anterior a la sentencia del caso, que la misma H. Corte consideró insuficiente y por eso ordenó la adecuación normativa.

El Estado persevera en una interpretación jurídica sobre su normativa interna que fue rechazada por la propia sentencia de fondo de la H. Corte, por lo que esta representación estima que la medida decretada no ha sido cumplida, por lo que se debe mantener la supervisión hasta que el Estado informe medidas de cambio normativo conducentes al cumplimiento de lo ordenado.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted